



HECHO ESENCIAL
Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria III

24 de julio de 2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, piso 9, Santiago
Presente

Ref: Disminución de Capital Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria III

De nuestra consideración:

En mi calidad de representante de Administradora General de Fondos SURA S.A. (en adelante, la "Administradora"), sociedad administradora del Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria III (en adelante, el "Fondo"), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N°20.712 y en los artículos 9 y 10, inciso segundo, de la Ley N°18.045, encontrándome debidamente facultada al efecto, por la presente comunico a usted, en carácter de Hecho Esencial del Fondo, lo siguiente:

1. Que, Sesión de Directorio de la Sociedad Administradora, se acordó la disminución de capital del Fondo mediante la reducción del número de cuotas por un monto total aproximado de \$2.002.195.385.
2. La referida disminución de capital se efectúa de acuerdo con la prelación y preferencias establecidas para las series del Fondo en su Reglamento Interno. En virtud de dichas disposiciones, la Serie B Preferente tiene derecho a recibir, con preferencia respecto de cualquier distribución que corresponda a las demás series, el Retorno Preferente Serie B y la restitución del capital correspondiente a dicha serie, ya sea mediante dividendos, repartos de utilidades o disminuciones de capital.
3. En línea con lo anterior, el monto aproximado a pagar por cada cuota de la Serie B Preferente ascenderá a \$40.820,3100, correspondiente al nemotécnico CFISURI3B. El monto definitivo a pagar por cuota se determinará considerando el último valor cuota disponible antes de la fecha de pago de la respectiva disminución de capital, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo.
4. Esta disminución se pagará el día 30 de julio de 2026, en las oficinas de la sociedad Administradora General de Fondos SURA S.A., en dinero en efectivo, cheque o transferencia bancaria, y tendrán derecho a él los aportantes que figuren inscritos en el Registro de Aportantes del Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria III a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha fijada para el pago.



5. La Administradora informará oportunamente a los aportantes con derecho a recibir el pago, así como el monto definitivo, fecha, lugar y modalidad de pago, en los términos y plazos establecidos en el Reglamento Interno del Fondo.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,

Firmado por:

Maria Fernanda Macías Eslava

D23697BF81A1463...

Maria Fernanda Macías Eslava

Gerente General

Administradora General de Fondos SURA S.A.